



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018)

INCIDENTE DE DESACATO

Radicación N° 70001-33-33-009-2017-00352-00

Accionante: DORA MILENA MAZO ESPINOZA

Accionado: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Asunto: Trámite Previo a la Admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se **DISPONE:**

PRIMERO: Oficiése al Director del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. para que, en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 15 de diciembre de 2017, proferido por esta Unidad Judicial, en el que se resolvió tutelar los derechos fundamentales a la vida, la salud y la alimentación de los menores VALERIA y DARÍO JOSÉ BUSTAMANTE MAZO, tutela presentada por la señora DORA MILENA MAZO ESPINOZA, en representación de su menores hijos.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2018, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA